

**2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud**

**DISPOSICION SE-CFJ N° 180/18**

Buenos Aires, 8 de noviembre de 2018

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 02/18, las Disp. SE-CFJ N° 03/16 y 428/17 y;

**CONSIDERANDO:**

Que se dispuso la realización de la actividad "Fortalecimiento de equipos de trabajo" con modalidad en oficina para el Centro de Formación Judicial durante el segundo semestre del año.

Que a tal fin se designó como capacitadora a María Paula de la Rosa.

Que en los meses de agosto, septiembre y octubre la actividad estuvo efectivamente a cargo de María Paula de la Rosa durante diez (10) horas reloj.

Que la Res. CACFJ N° 02/18 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2018.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que por Disposición SE-CFJ N° 428/17 el Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial delegó en el Director de Formación Judicial y Administrativa la administración del Sistema de Formación y Capacitación Judicial en el año 2018, durante su ausencia.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Director de Formación Judicial y Administrativa  
del Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de María Paula de la Rosa como capacitadora en la actividad "Fortalecimiento de equipos de trabajo", para el Centro de Formación Judicial, durante diez (10) horas en los meses de agosto, septiembre y octubre de 2018.

2º) Apruébase el pago de la suma de doce mil pesos (\$ 12.000,00) a María Paula de la Rosa, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

3º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 180/18**

**Dr. Carlos María Parise**  
**Director**  
**Dirección de Formación Judicial y Administrativa**  
**Centro de Formación Judicial**

AK